

c) Boletín Oficial» de la provincia en el que se insertó la convocatoria y programa: Número 233, de 12 de octubre de 1975. En el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de 18 de octubre de 1975, se corrigen erratas.

**B) Características generales de todas las plazas:**

a) Orgánicas: Plazas pertenecientes al grupo II de Administración General, subgrupo A), B) y C), según la clasificación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

b) Retributivas: Además de la retribución básica que le corresponde por el coeficiente multiplicador se encuentran do-

tadas las referidas plazas de las pagas extraordinarias, incentivos y las retribuciones complementarias que le correspondan legalmente o acuerde la Diputación Provincial.

c) Plazo de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, según modelo oficial, a recoger en la Sección de Personal, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Málaga, 18 de octubre de 1975.—El Presidente.—8.148-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

### 21675 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de octubre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	58,899	59,069
1 dólar canadiense .....	57,238	57,462
1 franco francés .....	13,453	13,507
1 libra esterlina .....	121,349	121,936
1 franco suizo .....	22,307	22,414
100 francos belgas .....	152,453	153,290
1 marco alemán .....	22,985	23,097
100 liras italianas .....	8,722	8,760
1 florin holandés .....	22,355	22,463
1 corona sueca .....	13,538	13,608
1 corona danesa .....	9,957	10,003
1 corona noruega .....	10,768	10,819
1 marco finlandés .....	15,358	15,442
100 chelines austriacos .....	324,548	327,288
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	19,466	19,554

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### 21676 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre de 1975, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya), en la siguiente forma:

Secretaría: Categoría primera, clase cuarta, coeficiente 5,0.  
Intervención: Categoría tercera, clase cuarta, coeficiente 5,0.  
Depositaria: Categoría tercera, clase cuarta, coeficiente 5,0.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

### 21677 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los municipios de Enguera y Estubeny, de la provincia de Valencia, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Enguera y Estubeny, de la provincia de Valencia, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el municipio de Enguera.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de noviembre de 1975, en categoría 3.ª, clase 7.ª

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Enguera, don Salvador Blasco Pellicer, a quien corresponde el coeficiente 3,6.

Quinto.—No incluir en esta Agrupación al personal administrativo del municipio Capitalidad.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### 21678 RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se cita, afectadas por la autopista Tarragona-Valencia, Sección II, Trozo V, término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 28 de junio de 1975, el Proyecto de Trazado del Trozo V, Sección II de la Autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del